



C I R C U L A R DESAJCIC20-97

Fecha: 30 de junio de 2020

Para: Servidores Judiciales, Abogados, Usuarios y/o Comunidad en general del Servicio de Justicia.

De: Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre

Asunto: Reparto de Tutelas, Hábeas Corpus y Demandas en el Distrito Judicial de Sincelejo, a partir del 1 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los decretos 491 del 28 de marzo de 2020 y 806 del 05 de junio de 2020 y los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, informa a la comunidad judicial los canales a través de los cuales se prestarán los servicios desde la fecha indicada.

1. La presentación de acciones constitucionales de Tutelas Y Habeas Corpus a partir del 01 de julio/2020 se realizará de manera virtual a través del aplicativo único nacional dispuesto para estos trámites en la siguiente dirección electrónica:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Tutelaenlinea>

En la cual, el usuario debe diligenciar una serie de campos con datos básicos y adjuntar la información pertinente. Cabe recordar, que según el manual del usuario (pág. 7) para este aplicativo, solo se permitirá adjuntar cuatro (4) archivos en formato PDF o PDF/A, con un peso cada uno de hasta cinco (5) megabytes. El soporte técnico **EXCLUSIVO** para el aplicativo de tutelas y Habeas corpus es al número (1) 518 99 23 ext: 9923 y 9971. Correo de soporte: soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.

Una vez sometida a reparto la acción de tutela y/o habeas corpus, el juzgado o despacho que avocó su conocimiento, le notificará sobre el particular al correo suministrado por quien la(o) presentó indicando: número de radicado, número de recibo y nombre del despacho. Ver manual para el ciudadano en la ruta: ramajudicial.gov.co / guía general tutelas y habeas corpus en línea / ver manual para el ciudadano.

2. La presentación de demandas de las especialidades: contencioso administrativo, familia, laborales y civiles, a partir del 01 de julio/2020 se realizará de manera virtual a través de las siguientes direcciones de correo electrónico respectivamente:

Especialidad de lo Contencioso Administrativo:

procesoscontenciososinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Especialidad Familia:

procesosfamiliasinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Especialidad Laboral:

procesoslaboralessinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Especialidad Civil y Tierras:

procesoscivilessinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Procesos Disciplinarios:

asuntosdisciplinariossin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Es importante aclarar que solo se permitirá adjuntar archivos en formato PDF o PDF/A, con un peso cada uno de hasta diecinueve (19) megabytes. Si va a adjuntar fotos o imágenes, favor pasarlas a formato PDF. No adjunte videos, el aplicativo de reparto no los recepciona. No adjunte archivos comprimidos en formatos con tipos de extensiones como: .RAR; .ZIP; .TAR, tampoco adjunte enlaces de archivos que estén en la nube. Por favor, guarde estas indicaciones para no tener problemas al momento de hacer el reparto.

3. Para la atención de trámites ante la Oficina Judicial de Sincelejo, consultas de depósitos judiciales, consulta de existencia de procesos, hágalo a través del correo electrónico:

ofjudsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. Para la atención de peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones, hágalo a través del correo electrónico:

pqsfinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Horario de reparto y funcionamiento del aplicativo de reparto Justicia XXI Web:

El aplicativo de reparto está configurado automáticamente para operar y cerrar sesión en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5 pm. Las demandas serán sometidas a reparto en el orden en que vayan ingresando a las direcciones de correo descritas en el numeral 2. Una vez repartida la demanda (solo para los casos del numeral 2), la Oficina Judicial enviará al usuario el acta de reparto, con la cual, sabrá a que juzgado o despacho le correspondió el conocimiento del proceso.

Señor usuario: es posible que ante las circunstancias actuales haya gran flujo de presentación de demandas desde el 01 de julio de 2020 en las especialidades que se encontraban con términos suspendidos, le pedimos comedidamente ser pacientes para aguardar el turno y reparto de las mismas; por favor indicar en los respectivos correos situaciones especiales de las demandas (caducidad, prescripción)

6. Presentación de demandas en la Cabecera del Circuito Judicial de Coroza – Sucre.

La presentación de demandas a Juzgados Promiscuos ubicados en la cabecera del Circuito de Coroza, se hará a través de los siguientes correos electrónicos:

JUZGADO 01 PROMISCO DE FAMILIA DE COROZAL

recepcionpfamczl@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 01 PROMISCO DEL CIRCUITO DE COROZAL

recepcionpcto1czl@cendoj.rajudicial.gov.co

JUZGADO 02 PROMISCO DEL CIRCUITO DE COROZAL

recepcionpcto2czl@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL

recepcionpmp11czl@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL

recepcionpmp12czl@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 03 PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL

recepcionpmp13czl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Es importante aclarar que sólo se permitirá adjuntar archivos en formato PDF o PDF/A, con un peso cada uno de hasta diecinueve (19) megabytes. Si va a adjuntar fotos o imágenes, favor pasarlas a formato PDF. No adjunte videos, el aplicativo de reparto no los recepciona. No adjunte archivos comprimidos en formatos con tipos de extensiones como: .RAR; .ZIP; .TAR, tampoco adjunte enlaces de archivos que estén en la nube. Por favor, guarde estas indicaciones para no tener problemas al momento de hacer el reparto.

Toda vez que en Corozal no se cuenta con Oficina de Apoyo, el reparto deberá seguir manejándose de igual forma, es decir siempre estará de turno un Circuito y un municipal; en caso que la demanda sea recibida por quien no se encuentra de turno para reparto, deberá remitirse inmediatamente a quien le corresponda.

7. Presentación de demandas en los demás Circuitos del Distrito Judicial de Sincelejo:

Para la presentación de demandas en los Municipios diferentes a Sincelejo y Corozal, se hará a través de los correos electrónicos de cada Despacho Judicial, lo cuales se encuentran en la página web de la Rama Judicial y que pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/423>

8. Acceso presencial a Oficina Judicial de Sincelejo:
De conformidad con el acuerdo PCSJA20-11581 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, artículo 2, esta dependencia administrativa NO prestará atención presencial al público. Esta directriz justifica el hecho de poner en conocimiento de los usuarios los medios y canales técnicos y electrónicos disponibles para la comunicación y atención de los servicios ofrecidos.
9. Para trámites ante la Dirección Seccional de Administración judicial de Sincelejo, puede hacerlo a través del correo electrónico:

dirsecsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

10. Para asuntos ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, pueden hacerlo a través del correo electrónico:

saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circular Hoja No. 5

No exponga su salud y la de su familia, utilice nuestros canales virtuales. Al virus lo frenamos entre todos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MCMT', is centered on the page.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

MCMT / HJAB